

Colectivos que se pueden contratar por las Ofertas de Contratación Responsable del Ayuntamiento de Barcelona

A continuación se detallan los diferentes grupos de personas que pueden contratarse para dar cumplimiento a la Cláusula de Contratación de personas en situación de desempleo con dificultades especiales de inserción laboral o de exclusión social. Asimismo se detallan los principales documentos acreditativos que son válidos para acreditar la pertenencia al colectivo (en caso de otros documentos, será necesario consultar su validez).

Personas en situación de desempleo con especiales dificultades de inserción laboral o de exclusión social:	Documento acreditativo (alguno del listado por cada caso)
<ul style="list-style-type: none"> Persones perceptores de salaris socials. 	<ul style="list-style-type: none"> - Resolució de concessió + acreditació de la vigència. - Documente acreditatiu de Serveis Socials.
<ul style="list-style-type: none"> Personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%. 	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado. - Tarjeta de discapacidad.
<ul style="list-style-type: none"> Dones víctimes de violència de gènere (física o psicològica) i persones víctimes de violència domèstica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Medida cautelar judicial. - Atestado de fuerzas de seguridad. - Informe fiscal. - Informe médico o psicológico. - Informe de Serveis Socials. - Informe Instituto Català de les Dones. - Informe de entidad especializada.
<ul style="list-style-type: none"> Jóvenes mayores de dieciséis años y de menos de treinta provenientes de instituciones de protección de menores. 	DNI (por edad) + Certificado público acreditatiu.
<ul style="list-style-type: none"> Personas internas de centros penitenciarios, la situación de los cuales les permita acceder a una ocupación, personas en libertad condicional i persones exrecluses. 	Documento que acredite la situació de 3r grau, excarcelació o llibertat condicional: <ul style="list-style-type: none"> - Resolució judicial. - Documento del juzgado de vigilancia penitenciaria. - Documento de la junta de tratamiento.
<ul style="list-style-type: none"> Personas que han sufrido problemas de drogadicción o alcoholismo que se encuentran en proceso de rehabilitación i reinserción social. 	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado médico. - Certificado de centre de tractament de drogodependències/alcoholisme i acreditatiu del procés de reinserció i rehabilitació.
<ul style="list-style-type: none"> Personas refugiadas o demandantes de asilo. 	- Tarjeta de identidad.
<ul style="list-style-type: none"> Persones trans. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tarjeta sanitaria modificada con el nombre sentido. - Documento acreditativo de la Direcció General de Polítiques Públiques LGBTI+. - Documento acreditativo de participación en un programa municipal de inserción laboral dirigido a personas trans.
<ul style="list-style-type: none"> Persones integrants de etnies minoritàries. 	<ul style="list-style-type: none"> - documento autorresponsabilidad conforme la persona declara que pertenece a una etnia minoritaria
<ul style="list-style-type: none"> Persones participants en programes municipals de inserció sociolaboral per a col·lectius en risc d'exclusió o amb dificultats especials. 	- Informe del organismo municipal.
<ul style="list-style-type: none"> Persones que se encuentren, según informe de los servicios públicos competentes, en situación o en riesgo de exclusión social (por ejemplo): <ul style="list-style-type: none"> o Madre o padre de familia monoparental. o Personas de familias desahuciadas i personas sin techo. o Personas en situación de desempleo de larga duración, en sentido amplio, mayores de 45 años. o Personas en situación de paro que han agotado la prestación o el subsidio per desempleo. o Jóvenes menores de 25 años i con dificultades particulares de inserción. o Personas inmigrantes extracomunitarias. o Personas en situación de paro con todos los miembros de la unidad familiar en situación de desempleo. o Persones que hayan ejercido la prostitución. o Personas que hayan sufrido problemas de salud mental otros en situación o riesgo de exclusión. 	En estos casos es necesario informe de Servicios Sociales.

- En el caso de personas inmigrantes extracomunitarias deben estar regularizadas administrativamente.
- Todas las personas deberán tener la capacidad profesional i personal necesarias para realizar les tareas objecto del contrato.